LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA IZTAPALAPA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/ALIZTP/DGA/007/2026

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante **"La convocante"**, con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **37, 39, 40 y 41** de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/ALIZTP/DGA/007/2026 ,** para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"**

B A S E S

Los **"Participantes"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **33, fracción XVII,** de la **"Ley"**.

1. SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son: la **C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración; el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos;** quienes conjunta, separada, e indistintamente podrán presidir y firmar las actas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, presentación de propuestas, y fallo correspondiente

En cumplimiento con los **"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"** y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras publicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración; el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Venta de bases	06, 09 y 10 de noviembre de 2026	11:00 a las 15:00 horas
Junta de aclaración de bases	11 de noviembre de 2026	16:00 horas
Presentación de y apertura de propuestas	12 de noviembre de 2026	17:00 horas
Comunicación del dictamen y fallo	13 de noviembre de 2026	17:00 horas

2.1 Consulta, Costo y Forma de Pago de las Bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días 06, 09 y 10 de noviembre de 2026, de **11:00 a 15:00 horas,** en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en el domicilio de la **"Convocante".**

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de $1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por lo que los interesados en participar deberán acudir a las instalaciones de la Coordinación de Recursos Financieros, para generar la línea de captura del pago correspondiente, o bien el pago podrá efectuarse mediante transferencia interbancaria, deposito a la cuenta **1239471924**, CLABE número **072180012394719244** de la institución bancaria Banorte, a nombre de la Alcaldía Iztapalapa.

Una vez efectuado el mismo mediante transferencia electrónica (SPEI), se deberá presentar en las oficinas de la **"Convocante"** con dicho comprobante de pago, a efecto de verificar que dicha transacción ya se encuentra reflejada dentro del citado Sistema; en el entendido que la fecha límite para la recepción de dicho comprobante y entrega de bases será el 10 de noviembre de 2026 hasta las 15:00 hrs.

El comprobante de pago de transferencia electrónica (SPEI) deberá de realizarse a través del banco de la empresa participante, si dicha transferencia se realiza después de las 15:00 horas del último día de venta de bases, la **"Convocante"** no proporcionará las bases, ni el comprobante de recibo de bases. Es importante señalar que la **"Convocante"** no realizará la devolución monetaria de la transacción realizada.

2.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/AS LICITANTES.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación será por partida del anexo uno y se adjudicará al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores.

"La convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

2.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Lic. **Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración; el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**, y/o el personal designado para tal fin, son las personas servidoras públicas responsables de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, quienes podrán presidir y firmar indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses.**

En cumplimiento con los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento

Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **la Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, el Lic. Alfonso de Jesus Gonzalez May, Director General de Desarrollo Urbano, C. Flor de María Gabriela Alcantara Cosme, Jefa de la Unidad Departamental de Administración en la DGSU el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.**

3. INFORMACIÓN DE LOS BIENES

3.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases. Se establece que los licitantes deberán ofertar el total de las partidas, lo anterior atendiendo lo señalado en el **ANEXO UNO.**

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La convocante"** en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;

b) **Presentación y apertura de propuestas**, **"La convocante"** otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La convocante".**

- En este **"La convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

- El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, **"La convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos; y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

3.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Los bienes objeto de este Licitación deberán contar con por lo menos un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de la venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

3.3 CALIDAD.

El participante que resulte adjudicado garantizara que los productos ofertados son **de primera calidad** y están garantizados contra defectos de producción y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de **"La Convocante",** obligándose a su sustitución en un plazo no mayor a 3 días hábiles, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes rechazados, la **Dirección General de Servicios Urbanos**, procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

3.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Condiciones para la entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.5 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

Lugar y horario de entrega de los bienes: Se encuentra descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.6 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

El proveedor adjudicado tendrá a su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y que considere adecuado para la conservación en estado óptimo de los bienes objeto de este procedimiento, durante el traslado y entrega en el lugar indicado, sin costo adicional para **"La convocante"**

3.7 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán tener una garantía por un periodo mínimo de **06 (SEÍS) MESES**, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismos en el almacén establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

3.8 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante o proveedor, según sea el caso, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes a **"La convocante"**, sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, **"La convocante"** notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

3.10 TIPO DE CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por partida al 100% al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de adquisición, será en la modalidad de "**CONTRATO CERRADO**", sin abastecimiento simultaneo, por ello la cantidad de los bienes a entregar, se hará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.11 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será a partir del día de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.12 RELACIÓN LABORAL.

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que **"La convocante"** no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

4 INFORMACIÓN FISCAL

4.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO.**

4.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 15 días hábiles a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO.**

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la

formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

5. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.1 PRECIO.

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

6.2 PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Dirección General de Desarrollo Urbano,** de que los bienes objeto de la presente licitación fueron entregados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que **"La convocante"** aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

6.3. ANTICIPO.

El presente procedimiento **NO** se considerará anticipo alguno.

6.4 IMPUESTOS.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el licitante que resulte adjudicado. **"La convocante"** solo pagará el importe del 16% correspondiente al I.V.A.

7. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

A) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA,** nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

B) **PÓLIZA DE FIANZA,** expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.

C) **BILLETE DE DEPÓSITO,** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

D) **CARTA DE CRÉDITO,** expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO que contenga la información y NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

7.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya por la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

"La convocante" conservara en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

7.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.

B) Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

7.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

B) PÓLIZA DE FIANZA, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.

C) BILLETE DE DEPÓSITO, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

D) CARTA DE CRÉDITO, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
55 años CUITLÁHUAC

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de **"La convocante"**. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

7.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX O WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica** deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención al **C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.

B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.

C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.

D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus hojas útiles (Anverso y Reverso) de ser necesario por quien tenga poder legal para tal efecto.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

8.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

A) Recibo de pago de las bases.

B) **Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e **inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,** en la que conste que el objeto social está relacionado con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento.

C) Cédula de Identificación Fiscal completa o Registro Federal de Contribuyentes, así como Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.

D) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales **(de forma positiva y vigente,** la cual no debe exceder de **1 (UN) mes** de su fecha de expedición**)** que emita el Sistema de Administración Tributaria **"SAT"** de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

E) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.

F) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Licencia de Conducir), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.

G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).

H) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

I) Presentar original para cotejo y copia simple de la "opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT)".

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8.2.2 Documentación Administrativa.

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral **8.2** de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) El formato del **ANEXO DOS "Acreditación de Personalidad"** de estas bases debidamente requisitado.

B) Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.

C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al enajenar los bienes objeto del presente procedimiento se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.

E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.

F) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.

G) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.

H) Requisitar el formato del **ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México"** de estas bases. **(SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO)**

I) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato presentará en original para su cotejo y copia fotostática para su archivo, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

Licitantes *no* sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **"La convocante"** podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.

J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de **"La convocante"**.

K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre **"La convocante"** y la persona licitante.

L) Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y/o Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

M) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **"La convocante"** no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

N) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.

O) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá

presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

P) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Q) Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a **"La convocante"** dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.

R) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes. Asimismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses,** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: la **Lic. Aleida Alavez Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa; la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración, Lic. Alfonso de Jesus Gonzalez May, Director General de Sservicios Urbanos; Flor de María Gabriela Alcántara Cosme, Jefa de la Unidad Departamental de Administración en la DGSU el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos,** como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

S) Presentar documento de manifiesto de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES conforme al **ANEXO NUEVE.**

T) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la persona moral o persona física que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **ANEXO DIEZ.**

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el participante conforme al **ANEXO TRES,** respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

B) Carta que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados deberán ser de **primera calidad, nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, originales de la marca ofertada** y estar garantizados por el proveedor contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo **12 (DOCE) meses**, contados a partir de la fecha de la aceptación definitiva de los mismo en el almacén establecidos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

C) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de rechazo de los bienes por detectarse que se encuentren en mal estado, defectos de fabricación, vicios ocultos, mal funcionamiento o no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en este procedimiento, se obliga a reemplazarlos en un plazo no mayor a **03 (TRES) días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito.

D) Carta original de distribuidor autorizado emitida directamente por el fabricante, haciendo referencia a la participación del licitante en el presente procedimiento de licitación pública y dirigido a "la convocante", quien verificará los datos ante el fabricante, y que además se compromete de manera solidaria con él, para garantizar la entrega oportuna de los bienes que se licitan en los tiempos requeridos por la convocante.

E) El participante deberá entregar en **original:** catálogo y/o fichas técnicas debidamente detalladas, donde se especifiquen las características ofertadas, las cuales deberán ser en idioma español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación.

F) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

G) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuenten, con por lo menos, un 50% de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

8.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales **8.1** y **8.2** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). *No será motivo de descalificación la omisión de este último.*

B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 7.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.

C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

9. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **sala de juntas de la Dirección General de Administración**, sita en Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del **presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases,** levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

9.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

9.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **11 de noviembre de 2026, a las 16:00 horas,** conforme lo descrito en el numeral 8 de estas bases.

En este acto **"La convocante"** dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, debiendo presentar los licitantes originales y copia fotostática del comprobante de pago de estas bases.

Se hace mención a los licitantes que a efecto de agilizar el procedimiento, se podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases, al siguiente correo iztaconcursos@gmail.com., en formato PDF en hoja membretada y firmada por el representante legal, a partir de la adquisición de las bases y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"La convocante"**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, la cual, se enviará copia a los licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de este procedimiento, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así

como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **12 de noviembre de 2026, a las 17:00 horas**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Administración.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los servidores públicos y licitantes rubricaran las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"La convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación Legal y Administrativa;
b) Propuesta Técnica; y
c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La convocante"**, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA,** referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **13 de noviembre de 2026, a las 17:00 horas,** en la sala de juntas de la **Dirección General de Administración**, ubicada la calle Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

"La convocante" comunicará el resultado del **DICTAMEN**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, en beneficio de **"La convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para **"la Convocante".**

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La convocante"**.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de ***"SÍ CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE",*** respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

11.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales **8.2.1** y **8.2.2** de estas bases.

11.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral **8.2.3** de estas bases. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los bienes objeto de esta Licitación.

11.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **8.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanta a precio. Calidad financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, se harán **por partida al 100%**, a los licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, **"La convocante"** adjudicara el total de la partida al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

13 ADJUDICACIÓN

El(los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"La convocante"** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los bienes siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

14 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, **"La convocante"**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito

a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

A) Se descalificará al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación.

C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.

D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

16 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.

B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para **"La convocante"**.

16.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para **"La convocante"**.

17 INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

18 DE LOS CONTRATOS

18.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la entrega de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato y/o contratos que se deriven como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica de los bienes de la propuesta técnica del licitante ganador.

Si por causas imputables a **"La convocante"**, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

"La convocante" con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la adquisición de los bienes,

vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

18.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se formalizarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras**.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado sea menor a **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) incluyendo IVA**, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

18.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **"La convocante"** dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

18.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 20 de estas bases.

19 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto **5.13.1** de la Circular Uno Bis 2015, **"La convocante"** aplicará al proveedor, por concepto de penas

convencionales, la cantidad equivalente al 5% (Cinco por ciento), sobre el total de los bienes no entregados de conformidad con el **ANEXO UNO,** por cada día natural que transcurra de incumplimiento, el monto de la pena convencional se calculará, sin incluir impuestos.

La **Dirección General de Desarrollo Urbano,** será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, así mismo, notificará por escrito al proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El monto de las penas convencionales se calculará, sin incluir impuestos.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN.

20 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por **"La convocante"**.

b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de **"La convocante".**

21 DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

22 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la substanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2026.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

A N E X O S

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

No.	No. REQ.	CONS. DE REQ.	AREA REQ.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1182	1	DGSU	SILLETA DE P.A.D DE 4" C/TALADRO DE 1/2" BASE RECTANGULAR	650	PIEZA
2	1182	2	DGSU	SILLETA DE P.A.D DE 4" C/TALADRO DE 3/4" BASE RECTANGULAR	325	PIEZA
3	1182	3	DGSU	SILLETA DE P.A.D DE 4" C/TALADRO DE 1" BASE RECTANGULAR	65	PIEZA
4	1182	4	DGSU	TAPÓN DE POLIETILENO DE 6"	12	PIEZA
5	1182	5	DGSU	TAPÓN DE POLIETILENO DE 4"	90	PIEZA
6	1182	6	DGSU	TEE DE POLIETILENO A.D RD 17 DE 4¨INYECTADO	25	PIEZA
7	1182	7	DGSU	TUBO DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2	250	ML
8	1182	8	DGSU	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 1/2"	125	PIEZA
9	1182	9	DGSU	BRIDA DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 2" CUELLO LARGO	37	PIEZA
10	1182	10	DGSU	BRIDA DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 3" CUELLO LARGO	73	PIEZA
11	1182	11	DGSU	BRIDA DE POLIETILENO AD. RD 17 DE 4" CUELLO LARGO	425	PIEZA
12	1182	12	DGSU	BRIDA DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 6" CUELLO LARGO	70	PIEZA
13	1182	13	DGSU	BRIDA DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 12" CUELLO LARGO	7	PIEZA
14	1182	14	DGSU	CODO DE POLIETILENO AD RD 17 DE 4" X 45" INYECTADO	40	PIEZA
15	1182	15	DGSU	CODO DE POLIETILENO AD RD 17 DE 4" X 90" INYECTADO	90	PIEZA
16	1182	16	DGSU	CODO DE POLIPROPILENO A COMPRESION A 3/4 Y ROSCA INTERIOR DE 1/2 X 90° P/POLIDUCTO RD 9	325	PIEZA
17	1182	17	DGSU	CONECTOR DE POLIPROPILENO A COMPRESIÓN DE 1/2" PARA POLIDUCTO RD 9	750	PIEZA
18	1182	18	DGSU	CONECTOR DE POLIPROPILENO A COMPRESIÓN DE 1/2" A 3/4" PARA POLIDUCTO RD 9	1250	PIEZA
19	1182	19	DGSU	CONECTOR DE POLIPROPILENO A COMPRESIÓN DE 3/4" PARA POLIDUCTO RD 9	650	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

20	1182	20	DGSU	CONECTOR DE POLIPROPILENO A COMPRESIÓN DE 1" PARA POLIDUCTO RD 9	325	PIEZA
21	1182	21	DGSU	CONECTOR DE POLIPROPILENO A COMPRESIÓN DE 2" PARA POLIDUCTO RD 17	50	PIEZA
22	1182	22	DGSU	MANGUERA HULE-LONA ALAMBRADA DE SUCCIÓN DE 2" DE DIAMETRO EN TRAMO DE 15 MTS	12	PIEZA
23	1182	23	DGSU	MANGUERA HULE-LONA ALAMBRADA DE SUCCIÓN DE 3" DE DIAMETRO EN TRAMO DE 15 MTS	8	PIEZA
24	1182	24	DGSU	MANGUERA HULE-LONA ALAMBRADA DE SUCCIÓN DE 4" DE DÍAMETRO EN TRAMO DE 15 MTS	5	PIEZA
25	1182	25	DGSU	MANGUERA DE DESCARGA PLANA DE PVC DE 2" X 20 MTS	9	PIEZA
26	1182	26	DGSU	MANGUERA DE DESCARGA PLANA DE PVC DE 3" X 20 MTS	7	PIEZA
27	1182	27	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 2" DE DÍAMETRO CON 4 LÍNEAS AZUL-EXTRUÍDAS	1300	ML
28	1182	28	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 8" DE DÍAMETRO CON 4 LÍNEAS AZUL-EXTRUÍDAS	24	ML
29	1182	29	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 10" DE DÍAMETRO CON 4 LÍNEAS AZUL-EXTRUÍDAS	12	ML
30	1182	30	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 9 DE 1" DE DÍAMETRO CON 4 LÍNEAS AZUL-EXTRUÍDAS	1250	ML
31	1182	31	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 9 DE 3/4" DE DÍAMETRO CON 4 LÍNEAS AZUL-EXTRUÍDAS	3500	ML
32	1182	32	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 9 DE 1/2" DE DÍAMETRO CON 4 LÍNEAS AZUL-EXTRUÍDAS	6500	ML
33	1182	33	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 6" DE DIAMETRO CON 4 LINEAS AZUL-EXTRUIDAS	1000	ML
34	1182	34	DGSU	TUBO DE POLIETILENO AD. RD 17 DE 4" DE DIAMETRO CON 4 LINEAS AZUL-EXTRUIDAS	4500	ML
35	1182	35	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 3" DE DIAMETRO CON 4 LINEAS NARANJA EXTRUIDAS	1000	ML
36	1182	36	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 3" DE DÍAMETRO CON 4 LÍNEAS AZUL-EXTRUÍDAS	650	ML
37	1182	37	DGSU	TUBO DE POLIETILENO A.D. RD 17 DE 2" DE DIAMETRO CON 4 LINEAS NARANJA EXTRUIDAS	500	ML
38	1182	38	DGSU	MALLA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA EN ROLLO DE 1.20 MT DE ALTURA X 30 MTS DE LARGO	20	PIEZA
39	1182	39	DGSU	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4"	280	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

40	1182	40	DGSU	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6"	70	PIEZA
41	1182	41	DGSU	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3"	65	PIEZA
42	1182	42	DGSU	COPLE DE REPARACIÓN DE PVC HIDRÁULICO CON GOMAS DE 3"	12	PIEZA
43	1182	43	DGSU	COPLE DE REPARACIÓN DE PVC HIDRÁULICO CON GOMAS DE 4"	12	PIEZA
44	1183	1	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 2" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 45 A 50 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	18	PIEZA
45	1183	2	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 3" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 90 A 100 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	18	PIEZA
46	1183	3	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 3" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 70 A 80 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	18	PIEZA
47	1183	4	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 4" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 120 A 130 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	150	PIEZA
48	1183	5	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 4" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 120 A 130 MM X 12" GOMA CUADRÍCULADA	20	PIEZA
49	1183	6	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 4" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 105 A 115 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	350	PIEZA
50	1183	7	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 6" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 160 A 170 MM X 8" GOMA CUADRICULADA	35	PIEZA
51	1183	8	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 6" DE DIAMETRO CON RANGO DE 175 A 185 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	30	PIEZA
52	1183	9	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 6" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 175 A 185 MM X 12" GOMA CUADRÍCULADA	4	PIEZA
53	1183	10	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 8" DE DIAMETRO CON RANGO DE 210 A 220 MM X 8" GOMA CUADRÍCULADA	10	PIEZA
54	1183	11	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 12" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 310 A 320 MM X 12" GOMA CUADRÍCULADA	18	PIEZA
55	1183	12	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 12" DE DIÁMETRO CON RANGO DE 340 A 350 MM X 12" GOMA CUADRÍCULADA	40	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

56	1183	13	DGSU	ABRAZADERA ESPECIAL DE ACERO INOXIDABLE DE 12" DE DIAMETRO CON RANGO DE 340 A 350 MM X 16" GOMA CUADRICULADA	4	PIEZA
57	1183	14	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 4" X 130 MM CON TALADRO DE 1/2" COMPLETA	70	PIEZA
58	1183	15	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 4" X 130 MM CON TALADRO DE 3/4" COMPLETA	60	PIEZA
59	1183	16	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 4" X 130 MM CON TALADRO DE 1" COMPLETA	15	PIEZA
60	1183	17	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 6" X 185 MM CON TALADRO DE 1/2" COMPLETA	28	PIEZA
61	1183	18	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 6" X 185 MM CON TALADRO DE 3/4" COMPLETA	28	PIEZA
62	1183	19	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 6" X 185 MM CON TALADRO DE 1" COMPLETA	10	PIEZA
63	1183	20	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 12" X 350 MM CON TALADRO DE 1/2" COMPLETA	30	PIEZA
64	1183	21	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 12" X 350 MM CON TALADRO DE 3/4" COMPLETA	10	PIEZA
65	1183	22	DGSU	ABRAZADERA DE FO.FO. DE 12" X 350 MM CON TALADRO DE 1" COMPLETA	5	PIEZA
66	1183	23	DGSU	VARILLA CORRUGADA DE HACERO DE 3/8" DE 12 METROS DE LONGITUD	1	TON
67	1183	24	DGSU	CONTRAMARCO DE FO.FO. CENTRADO SENCILLO DE 6" X 1.40 M.	40	PIEZA
68	1183	25	DGSU	MARCO CON TAPA DE FO. FO. 50 X 50 DE 75 KGS	60	PIEZA
69	1183	26	DGSU	REGISTRO TELESCOPICO DE 40 CM. DE FO.FO. CON CHAPA DE SEGURIDAD Y CONTRATAPA DE ACCESO DE 21 CM.	5	PIEZA
70	1183	27	DGSU	REGISTRO TELESCOPICO DE 1.50 M. DE FO, FO. CON CHAPA DE SEGURIDAD Y CONTRATAPA DE ACCESO DE 21 CM.	5	PIEZA
71	1183	28	DGSU	TAPA DE FO.FO. PARA MARCO DE 50 X 50	55	PIEZA
72	1183	29	DGSU	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 2" CON VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	5	PIEZA
73	1183	30	DGSU	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 3" CON VASTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	8	PIEZA
74	1183	31	DGSU	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 4" CON VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	38	PIEZA
75	1183	32	DGSU	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 6" CON VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	20	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

76	1183	33	DGSU	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 12" CON VÁSTAGO FIJO Y VOLANTE BRIDADA	3	PIEZA
77	1183	34	DGSU	REGISTRO DE ACERO ANGULO DE 1" POR 40MM POR 60 MM, MARCO Y CONTRAMARCO	250	PIEZA
78	1183	35	DGSU	BRIDA DE ACERO SOLDABLE DE 4"	5	PIEZA
79	1183	36	DGSU	BRIDA DE ACERO SOLDABLE DE 6"	4	PIEZA
80	1183	37	DGSU	BRIDA DE ACERO ROSCABLE DE 4"	5	PIEZA
81	1183	38	DGSU	BRIDA DE ACERO ROSCABLE DE 6"	4	PIEZA
82	1183	39	DGSU	CONTRABRIDA DE ACERO DE 2" DE 1/2" DE ESPESOR	90	PIEZA
83	1183	40	DGSU	CONTRABRIDA DE ACERO DE 4" DE 1/2" DE ESPESOR	200	PIEZA
84	1183	41	DGSU	CONTRABRIDA DE ACERO DE 6" DE 1/2" DE ESPESOR	20	PIEZA
85	1183	42	DGSU	CONTRABRIDA DE ACERO DE 12" DE 1/2" DE ESPESOR	5	PIEZA
86	1183	43	DGSU	TAPA CIEGA DE FO.FO.DE 3" BRIDADA	10	PIEZA
87	1183	44	DGSU	TAPA CIEGA DE FO.FO.DE 4" BRIDADA	30	PIEZA
88	1183	45	DGSU	TAPA CIEGA DE FO.FO DE 6" BRIDADA	10	PIEZA
89	1183	46	DGSU	TAPA CIEGA DE FO.FO.DE 12" BRIDADA	5	PIEZA
90	1183	47	DGSU	CARRETE DE FO.FO. DE 4" X 25 CM BRIDADO	5	PIEZA
91	1183	48	DGSU	CARRETE DE FO.FO. DE 4" X 50 CM BRIDADO	4	PIEZA
92	1183	49	DGSU	CONECTOR ASTRIADO DE 1" DE BRONCE CONICO	60	PIEZA
93	1183	50	DGSU	CONECTOR ASTRIADO DE 1/2" DE BRONCE CONICO	500	PIEZA
94	1183	51	DGSU	CONECTOR ASTRIADO DE 3/4" DE BRONCE CONICO	300	PIEZA
95	1183	52	DGSU	CONO REDUCTOR DE FO.FO. DE 4" A 3" BRIDADO	5	PIEZA
96	1183	53	DGSU	CONO REDUCTOR DE FO.FO. DE 6" A 4" BRIDADO	10	PIEZA
97	1183	54	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRO DUCTIL 109 MM A 133 MM	40	PIEZA
98	1183	55	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRODUCTIL 157 MM A 183 MM	10	PIEZA
99	1183	56	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRODUCTIL 218 MM A 235 MM	4	PIEZA
100	1183	57	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRODUCTIL 285 MM A 315 MM	4	PIEZA
101	1183	58	DGSU	COPLE ALTA TOLERANCIA HIERRODUCTIL 324 MM A 365 MM	8	PIEZA
102	1183	59	DGSU	COPLE DE F/G DE "2 C/INTERIOR	200	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

103	1183	60	DGSU	COPLE DE F/G DE 4" C/INTERIOR	10	PIEZA
104	1183	61	DGSU	COPLE DE F/G DE 6" C/INTERIOR	10	PIEZA
105	1183	62	DGSU	EXTREMIDAD DE FO. FO. DE 4" X 127 MM BRIDADA	40	PIEZA
106	1183	63	DGSU	EXTREMIDAD DE FO. FO. DE 6" X 180 MM BRIDADA	10	PIEZA
107	1183	64	DGSU	EXTREMIDAD DE FO. FO. DE 12" X 345 MM BRIDADA	4	PIEZA
108	1183	65	DGSU	JUNTA DE PLOMO DE 4"	80	PIEZA
109	1183	66	DGSU	JUNTA DE PLOMO DE 6"	60	PIEZA
110	1183	67	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 3" X 90 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	18	PIEZA
111	1183	68	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 4" X 115 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	80	PIEZA
112	1183	69	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 4" X 130 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	130	PIEZA
113	1183	70	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 6" X 170 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	10	PIEZA
114	1183	71	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 6" X 185 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	30	PIEZA
115	1183	72	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 8" X 220 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	5	PIEZA
116	1183	73	DGSU	JUNTA GIBAULT DE 12" X 350 MM C/GOMAS Y TORNILLOS CADMINIZADOS	10	PIEZA
117	1183	74	DGSU	NIPLE DE F/G DE 3" X 20 CMS	12	PIEZA
118	1183	75	DGSU	NIPLE DE F/G DE 4" X 20 CMS	5	PIEZA
119	1183	76	DGSU	NIPLE BOTELLA DE F/G DE 2"	60	PIEZA
120	1183	77	DGSU	NIPLE BOTELLA DE F/G DE 3"	30	PIEZA
121	1183	78	DGSU	NIPLE BOTELLA DE F/G DE 4"	8	PIEZA
122	1183	79	DGSU	NIPLE DE F/G DE 1/2" X 8 CM CUERDA CORRIDA	150	PIEZA
123	1183	80	DGSU	TORNILLOS DE 5/8" X 3 ½" CADMNIZADO CON TUERCA	1000	PIEZA
124	1183	81	DGSU	TORNILLOS DE 5/8" X 3" CADMNIZADO CON TUERCA	1000	PIEZA
125	1183	82	DGSU	TORNILLOS DE 5/8" X 5" CADMNIZADO CON TUERCA	200	PIEZA
126	1183	83	DGSU	TORNILLOS DE 3/4" X 4" CADMNIZADO CON TUERCA CUERDA CORRIDA	300	PIEZA
127	1183	84	DGSU	TUERCA HEXAGONAL DE 5/8" CADMINIZADA	800	PIEZA
128	1183	85	DGSU	TUERCA PRISIONERA DE F/G DE 1/2"	150	PIEZA
129	1183	86	DGSU	REDUCCIÓN BUSHING DE F/G DE 1" A 3/4"	13	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

130	1183	87	DGSU	REDUCCIÓN BUSHING DE F/G DE 3/4" A 1/2"	30	PIEZA
131	1183	88	DGSU	TEE DE FO.FO. DE 4" BRIDADA	20	PIEZA
132	1183	89	DGSU	TEE DE FO.FO. DE 6" BRIDADA	5	PIEZA
133	1183	90	DGSU	TEE DE FO.FO. DE 6" A 4" BRIDADA	5	PIEZA
134	1183	91	DGSU	SOLDADURA CON NUCLEO RESINA 50/50 PARA TUBERÍA HIDRAULICA, EN CARRETE DE 450 GRS. 50% ESTAÑO 50% PLOMO	40	PIEZA
135	1183	92	DGSU	CODO DE FO.FO. DE 4" X 45° BRIDADO	15	PIEZA
136	1183	93	DGSU	CODO DE FO.FO. DE 6" X 90 BRIDADO	10	PIEZA
137	1183	94	DGSU	CODO DE FO.FO. DE 6" X 45" BRIDADO	5	PIEZA
138	1183	95	DGSU	CODO DE FO.FO. DE 4" X 90° BRIDADO	20	PIEZA
139	1183	96	DGSU	CODO DE F/G DE 1/2" X 90"	300	PIEZA
140	1183	97	DGSU	CODO DE F/G DE 3" X 90"	10	PIEZA
141	1183	98	DGSU	CODO DE F/G DE 4" X 90"	8	PIEZA
142	1183	99	DGSU	LLAVE DE CIERRE RÁPIDO DE 2" DE 125 LBS C/INTERIOR	8	PIEZA
143	1183	100	DGSU	LLAVE DE CIERRE RÁPIDO DE 3" DE 125 LBS C/INTERIOR	8	PIEZA
144	1183	101	DGSU	LLAVE DE CIERRE RÁPIDO DE 4" DE 125 LBS C/INTERIOR	4	PIEZA
145	1183	102	DGSU	LLAVE DE INSERCION DE 3/4" DE BRONCE CON ESPIGA Y CONICA	300	PIEZA
146	1183	103	DGSU	LLAVE DE INSERCION DE 1/2" DE BRONCE CON ESPIGA Y CONICA	400	PIEZA
147	1183	104	DGSU	LLAVE DE INSERCION DE 1" DE BRONCE CON ESPIGA Y CONICA	30	PIEZA
148	1183	105	DGSU	LLAVE DE GLOBO DE 1/2" ROSCABLE DE BRONCE	600	PIEZA
149	1183	106	DGSU	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" DE BRONCE PARA MANGUERA	702	PIEZA
150	1184	1	DGSU	FLEXÓMETRO DE 5 MTS. CON CINTA DE 19 MM GRADUADA, CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR. CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS RECUBIERTA DE LACA, GANCHO DOBLE PARA MEDICIÓN Y CLIP PARA SUJECCIÓN	60	PIEZA
151	1184	2	DGSU	CINTA METRICA LARGA DE 50 MTS. DE FIBRA DE VIDRIO IMPRESA POR AMBOS LADOS, CON CARCASA PLÁSTICA CUBIERTA DE PVC ANTI-IMPACTO, GANCHO Y MANIVELA..	22	PIEZA
152	1184	3	DGSU	BIELDO AGRICOLA DE 6 DIENTES. CABEZA DE ACERO FORJADA EN UNA SOLA PIEZA. CASQUILLO Y COLLAR METÁLICOS QUE REFUERZAN EL ENCABADO Y MANGO	800	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

				LARGO DE MADERA DE 48" (122CM).		
153	1184	4	DGSU	ESCOBA METÁLICA PARA JARDÍN CURVA DE 22 DIENTES. CABEZA CURVA FABRICADA EN ACERO REFORZADO CON MANGO LARGO DE MADERA DE 48" (120 CM)	280	PIEZA
154	1184	5	DGSU	PALA CARBONERA CON PUÑO "Y", CABEZA FABRICADA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA EN POLVO NEGRA, MANGO FABRICADO DE MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO. ENSAMBLE INTERFERENCIA CON ARO DE 1" Y REMACHE. PUÑO COMFORT FABRICADO EN POLIPROPILENO.	793	PIEZA
155	1184	6	DGSU	PALA CUADRADA CON PUÑO "Y", CABEZA FABRICADA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA EN POLVO NEGRA, MANGO FABRICADO DE MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO. ENSAMBLE INTERFERENCIA CON ARO DE 1" Y REMACHE. PUÑO COMFORT FABRICADO EN POLIPROPILENO.	380	PIEZA
156	1184	7	DGSU	RASTRILLO RECTO DE 16 DIENTES, CABEZA DE ACERO FORJADA EN UNA SOLA PIEZA Y MANGO LARGO DE MADERA DE 60" (152 CM)	302	PIEZA
157	1184	8	DGSU	FISGA (FLECHA PARA VARILLA DE DESAZOLVE) FABRICADA EN ACERO TEMPLADO. DESBLOQUEA TUBERÍA Y DESTAPA CAÑOS CON SU FORMA DE PUNTA CON ACABADO PLATINADO	107	PIEZA
158	1184	9	DGSU	LLAVE DE ARMAR PARA VARILLA DE DESAZOLVE	67	PIEZA
159	1184	10	DGSU	LLAVE PARA JALAR VARILLA DE DESAZOLVE	82	PIEZA
160	1184	11	DGSU	RECUPERADOR O LOCALIZADOR DE VARILLA PARA DESAZOLVE	102	PIEZA
161	1184	12	DGSU	TIRABUZÓN DEL No. 10 TIPO REDONDO	5	PIEZA
162	1184	13	DGSU	TIRABUZÓN DEL No. 5 TIPO REDONDO	85	PIEZA
163	1184	14	DGSU	TIRABUZÓN DEL No. 8 TIPO REDONDO	5	PIEZA
164	1184	15	DGSU	AMARRADOR DE VARILLAS. FABRICADO EN ACERO AL CROMO. CON PUNTA ANGULADA. LARGO 260 MM. PUÑO 90 MM. DIÁMETRO: 13 MM (1/2")	25	PIEZA
165	1184	16	DGSU	ARCO DE 12" PROFESIONAL COMPLETO. AJUSTABLE DE SOLERA PARA SEGUETA. CON MANGO ERGONÓMICO ANTIDERRAPANTE INYECTADO EN POLIPROPILENO. PALANCA PARA AJUSTE. DOS POSICIONES DE SEGUETA 45° Y 90°.	55	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

166	1184	17	DGSU	VARILLA FLEXIBLE PARA DESAZOLVE IMPORTADA, VARILLA INDUSTRIAL PARA DESAZOLVE DE DRENAJES PÚBLICOS, MEDIDA POR VARILLA: 1 METRO, GROSOR 5/16" (8.4 MM), ACERO AL SILICIO IMPORTADO TEMPLADO AL ACEITE, ENSAMBLE ROFORZADO, CUERDA ESTÁNDAR-IZQUIERDA/DERECHA.	5000	PIEZA
167	1184	18	DGSU	DRAGA DE 10 CMS	7	PIEZA
168	1184	19	DGSU	DRAGA DE 15 CMS	7	PIEZA
169	1184	20	DGSU	TOBERA TIPO PENETRADORA EN ACERO INOXIDABLE, CON TRATÁMIENTO TERMICO CON 6 JETS TRASEROS DE 12 GRADOS CON UNA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE 60 GPM (GALONES POR MINUTO) A 2000 PSI (LIBRAS POR PULGADA CUADRADA)	10	PIEZA
170	1184	21	DGSU	TOBERA PENETRADORA EN ACERO INOXIDABLE, CON TRATÁMIENTO TÉRMICO Y CON 6 JETS TRASEROS DE 30 GRADOS CON UNA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE 60 GPM (GALONES POR MINUTO) A 2000 PSI (LIBRAS POR PULGADA CUADRADA)	10	PIEZA
171	1184	22	DGSU	TOBERA ARENERA LARGA DE 1" SANITARIA	10	PIEZA
172	1184	23	DGSU	CUCHARÓN PATA DE CABALLO PARA DESAZOLVE PUNTA TIPO REDONDA DE ACERO DE 9 " CON MANGO DE HIERRO DE 2 A 3 METROS DE LARGO	45	PIEZA
173	1184	24	DGSU	JUEGO DE 15 LLAVES ESPAÑOLAS MILWAUKE E48-22-9415- SAE: 1 LLAVE COMBINADA DE 1/4", 1 LLAVE COMBINADA DE 9/32", 1 LLAVE COMBINADA DE 5/16", 1 LLAVE COMBINADA DE 7/8", 1 LLAVE COMBINADA DE 11/32", 1 LLAVE COMBINADA DE 3/8", 1 LLAVE COMBINADA DE 7/16", 1 LLAVE COMBINADA DE 1/2", 1 LLAVE COMBINADA DE 9/16", 1 LLAVE COMBINADA DE 5/8", 1 LLAVE COMBINADA DE 11/16", 1 LLAVE COMBINADA DE 3/4", 1 LLAVE COMBINADA DE 13/16", 1 LLAVE COMBINADA DE 15/16" , 1 LLAVE COMBINADA DE 1"	10	PIEZA
174	1184	25	DGSU	DESARMADORES TIPO CRAFTSMAN CMHT65044. FABRICADO EN ACERO DE ALEACIÓN TRATADO TÉRMICAMENTE, MANGO CONFORT, ACABADO EN NÍQUEL SATINADO INCLUYE: 12 PIEZAS: 1/8" X 2,5, 1/8" X 4" 3/16" X 4", 3/16" X 6", 1/4' X 1,5", 1/4" X 6", PH 0 X 2,5", PH 1 X 3", PH 2 X 1,5", PH 2 X 4", DESTORNILLADOR DE COMPENSACIÓN., MAGNETIZADOR Y DESMAGNETIZADOR.	5	PIEZA
175	1184	26	DGSU	BARRETA DE PUNTA DE 1" X 175 CM, CON ESCOPLO DE 72 MM., FABRICADA EN ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO TEXTURIZADA COLOR NARANJA.	47	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

176	1184	27	DGSU	BARRETA DE PUNTA DE 7/8" X 100 CM, CON ESCOPLO DE 60 MM., FABRICADA EN ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO. CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO TEXTURIZADA COLOR NARANJA.	10	PIEZA
177	1184	28	DGSU	BARRETA DE PUNTA DE 1" X 150 CM., CON ESCOPLO DE 72 MM ., FABRICADA EN ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO TEXTURIZADA COLOR NARANJA	25	PIEZA
178	1184	29	DGSU	BARRETA DE PUNTA DE 1-1/2" X 175 CM, CON ESCOPLO DE 80 MM, FABRICADA EN ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO TEXTURIZDA COLOR NARANJA,	10	PIEZA
179	1184	30	DGSU	BARRETA DE UÑA (PATA DE CABRA) DE 3/4" X 60 CM, CON ESCOPLO DE 25.4 MM. FABRICADA EN ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, UÑAS Y ESCOPLO PULIDOS. RECUBRIMIENTO CON PINTURA EN POLVO TEXTURIZADA COLOR NARANJA	17	PIEZA
180	1184	31	DGSU	CINCEL DE CORTE FRÍO DE ½" X 10" (25 CM), FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO. CON CABEZA GRANDE. PUNTA BISELADA Y AFILADA .	30	PIEZA
181	1184	32	DGSU	CINCEL DE CORTE FRÍO DE 3/4" X 6" (15 CM). FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO. CON CABEZA GRANDE. PUNTA BISELADA Y AFILADA .	30	PIEZA
182	1184	33	DGSU	CINCEL DE CORTE FRÍO DE 3/4" X 8" (20 CM)., FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO. CON CABEZA GRANDE. PUNTA BISELADA Y AFILADA	38	PIEZA
183	1184	34	DGSU	MARRO DE ACERO OCTAGONAL DE 2 LBS. CON MANGO DE MADERA HICKORY PULIDO Y LAQUEADO DE 12" (30 CM) ,CABEZA FABRICADA EN ACERO ALTO CARBONO SAE-1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO DUREZA 50 HRc CABEZA PINTADA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA	30	PIEZA
184	1184	35	DGSU	MARRO DE ACERO OCTAGONAL DE 4 LBS. CON MANGO DE MADERA HICKORY PÚLIDO Y LAQUEADO DE 12" (30 CM), FABRICADO EN ACERO ALTO CARBONO SAE-1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO DUREZA 50 HRc. CABEZA PINTADA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.	35	PIEZA
185	1184	36	DGSU	MARRO DE ACERO OCTAGONAL DE 16 LBS, CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36" (90 CM). CABEZA FORJADA DE ACERO ALTO CARBONO TEMPLADA Y REVENIDA. CARA DE GOLPE BISELADA Y PÚLIDA	55	PIEZA
186	1184	37	DGSU	MARTILLO PULIDO DE BOLA DE 40 OZ. CON CABEZA DE ACERO AL MEDIO CARBONO, CARA REDONDA Y MANGO DE MADERA	30	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

				HICKORY CON GRIP ERGONÓMICO		
187	1184	38	DGSU	MARTILLO PULIDO DE 16 OZ UÑA RECTA, CON ALOJAMIENTO IMANTADO PARA CLAVOS. CON CABEZA FORJADA DE ACERO Y MANGO DE MADERA HICKORY CON GRIP ANTIDERRAPANTE.	30	PIEZA
188	1184	39	DGSU	ZAPAPICO DE 5 LB., CON CABEZA FABRICADA DE ACERO AL CARBONO CON TRATAMIENTO TERMICO Y MANGO DE MADERA DE ENCINO, DE 36" (91 CM), CON ESCOPLO 34 MM.	440	PIEZA
189	1184	40	DGSU	MANÓMETRO CON CARÁTULA DE 4 PULG, PRESIÓN DE 0-2 KG/CM2 (30 PSI), CON GLICERINA, ESCALA DUAL, CONEXIÓN POSTERIOR DE ½ PULG. NTP EN BRONCE.	5	PIEZA
190	1184	41	DGSU	MANÓMETRO CON CARÁTULA DE 4 PULG, PRESIÓN DE 0-4 KG/CM2 (60 PSI), CON GLICERINA, ESCALA DUAL, CONEXIÓN POSTERIOR DE ½ PULG. NTP EN BRONCE.	5	PIEZA
191	1184	42	DGSU	MANÓMETRO CON CARÁTULA DE 4 PULG, PRESIÓN DE 0-7 KG/CM2 (100 PSI), CON GLICERINA, ESCALA DUAL, CONEXIÓN INFERIOR DE 1/2 PULG. NTP EN ACERO INOXIDABLE	5	PIEZA
192	1184	43	DGSU	MARRO TIPO MACETA DE ACERO OCTAGONAL DE 2 LBS. CON MANGO DE MADERA HICKORY PULIDO Y LAQUEADODE 12" (30 CM) ,CABEZA FABRICADA EN ACERO ALTO CARBONO SAE-1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO DUREZA 50 HRc CABEZA PINTADA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA	10	PIEZA
193	1184	44	DGSU	MARRO DE ACERO OCTAGONAL DE 4 LBS. CON MAGO DE FIBRA DE VIDRIO 15-1/4". CABEZA FORJADA EN ACERO ALTO CARBONO, TEMPLADA Y CARA DE GOLPE BISELADA Y PÚLIDA	25	PIEZA
194	1184	45	DGSU	CARRETILLA ARENERA REFORZADA CON BASTIDOR METÁLICO 4 Ft3, LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA DE 4 CAPAS, CON CAPACIDAD 65 Lt (4 ft). CAPACIDAD DE CARGA 580 KG. TIPO DE LLANTA REFORZADA, MATERIAL DE CONCHA: LAMINA DE ACERO. MATERIAL DE HERRAJE: METAL	77	PIEZA
195	1184	46	DGSU	CARRETILLA CONCHA DE ACERO CALIBRE 22, CAPACIDAD DE 4.5 PIES CUBICOS, CON LLANTA NEUMÁTICA DE 16 PULGADA CON 4 CAPAS DE GROSOR, MANERALES ERGONOMICOS Y DE TUBO, TORNILLERÍA GALVANIZADA, ACABADO PINTURA COLOR AZUL, TIPO CUERVO.	10	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

196	1184	47	DGSU	PALA REDONDA CON PUÑO "Y", CABEZA FABRICADA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA EN POLVO NEGRA. MANGO FABRICADO DE MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO. ENSAMBLE INTERFERENCIA CON ARO DE 1" Y REMACHE. PUÑO COMFORT FABRICADO EN POLIPROPILENO.	200	PIEZA
197	1184	48	DGSU	CINCEL DE CORTE FRÍO DE 3/4" X 10" (25 CM), FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO. CON CABEZA GRANDE. PUNTA BISELADA Y AFILADA .	25	PIEZA
198	1184	49	DGSU	ZAPAPICO DE 5 LB., CON CABEZA FORJADA EN ACERO AL CARBONO. CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO 36" (91 CM) CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO,, ESCOPLO DE 34 MM	45	PIEZA
199	1184	50	DGSU	MACHETE ESTÁNDAR CON HOJA PULIDA Y RECUBRIMIENTO DE LACA DE 22" (55 CM), CON MANGO ERGONÓMICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE, CON REMACHES SÓLIDOS Y CACHA RECTA REMACHADA	10	PIEZA
200	1184	51	DGSU	CINCEL DE CORTE FRÍO DE 1" X 12" (30 CM), FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO. CON CABEZA GRANDE. PUNTA BISELADA Y AFILADA .	3	PIEZA
201	1184	52	DGSU	CINCEL DE CORTE FRÍO DE 1" X 10" (25 CM), FABRICADO EN ACERO AL CROMO VANADIO. CON CABEZA GRANDE. PUNTA BISELADA Y AFILADA .	3	PIEZA
202	1184	53	DGSU	DISCO DE DIAMANTE DE 4-1/2" x 2.2 MM, RIN TURBO. PARA CORTE EN SECO Y HÚMEDO.	10	PIEZA
203	1184	54	DGSU	DESARMADOR DE CRUZ 1/4" X 6" CON MANGO DE ACETATO. BARRA FABRICADA DE ACERO AL CROMO VANADIO, CON PUNTA DE CRUZ MAGNETIZADA	30	PIEZA
204	1184	55	DGSU	DESARMADOR DE CRUZ 1/4" X 8" CON MANGO DE ACETATO.. BARRA FABRICADA DE ACERO AL CROMO VANADIO, CON PUNTA DE CRUZ MAGNETIZADA	35	PIEZA
205	1184	56	DGSU	DESARMADOR PLANO DE 3/8" X 8". CON MANGO DE ACETATO. BARRA REDONDA FABRICADA DE ACERO AL CROMO VANADIO CON PUNTA PLANA MAGNETIZADA	30	PIEZA
206	1184	57	DGSU	DESARMADOR PLANO DE 3/8" X 12". CON MANGO DE ACETATO. BARRA CUADRADA FABRICADA DE ACERO AL CROMO VANADIO CON PUNTA PLANA MAGNETIZADA	35	PIEZA
207	1184	58	DGSU	DISCO DE DIAMANTE SEGMENTADO DE 14" X 0.125 X 1" AMARILLO ORO. MAX. RPM 4,800 PARA CORTE DE ASFALTO SECO Y MOJADO	20	PIEZA
208	1184	59	DGSU	ESCOFINA (LIMA) MEDIA CAÑA, BASTARDA DE 12" (30 CM). ANCHO 1 3/16". ESPESOR 3/8" .	30	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

209	1184	60	DGSU	ESPÁTULA RÍGIDA DE 2" CON MANGO ERGONÓMICO DE MADERA Y HOJA DE ACERO ALTO CARBONO	30	PIEZA
210	1184	61	DGSU	FLEXÓMETRO DE 3 MTS. CON CINTA DE 13 MM GRADUADA, CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR. CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS RECUBIETA DE LACA. GANCHO DOBLE PARA MEDICIÓN Y CLIP PARA SUJECCIÓN	35	PIEZA
211	1184	62	DGSU	GRIFA DE DOS BOCAS DE 5/8 Y ½". LARGO 30" (76CM) FABRICADA EN ACERO AL MEDIO CARBONO. TEMPLADA EN SUS EXTREMOS. PARA VARILLAS DE ACERO DE ½" Y 3/8"	17	PIEZA
212	1184	63	DGSU	LIMA PLANA BASTARDA DE 8" (20 CM) X 3/4" CON DIENTES GRANDES PARA DESBASTE.	35	PIEZA
213	1184	64	DGSU	LIMATÓN REDONDO DE 20 CMS X 3/4" . CON MANGO DOBLE INYECCIÓN	30	PIEZA
214	1184	65	DGSU	JUEGO DE 5 LLAVE ESPAÑOLAS FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO DUREZA 50 RC PAVONADO MEDIDAS: 1/2 X 9/16, 3/8 X 7/16, 13/16 X 7/8, 5/8 X 3/4 Y 15/16 X 1". ARMADO SIN ESTUCHE	50	PIEZA
215	1184	66	DGSU	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 10" PROFESIONAL PAVONADA. FORJADO EN ACERO AL CROMO VANADIO CON GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	30	PIEZA
216	1184	67	DGSU	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 15" PROFESIONAL PAVONADA. FORJADO EN ACERO AL CROMO VANADIO CON GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	35	PIEZA
217	1184	68	DGSU	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 18" PROFESIONAL PAVONADA. FORJADO EN ACERO AL CROMO VANADIO CON GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	30	PIEZA
218	1184	69	DGSU	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 24" PROFESIONAL PAVONADA. FORJADO EN ACERO AL CROMO VANADIO CON GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	30	PIEZA
219	1184	70	DGSU	LLAVE STILSON 12" CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL. MORDAZA AJUSTABLE DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO.	30	PIEZA
220	1184	71	DGSU	LLAVE STILSON 14" CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL. MORDAZA AJUSTABLE DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO.	50	PIEZA
221	1184	72	DGSU	LLAVE STILSON 18" CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL. MORDAZA AJUSTABLE DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO.	30	PIEZA
222	1184	73	DGSU	LLAVE STILSON 24" CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL. MORDAZA AJUSTABLE DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO.	45	PIEZA
223	1184	74	DGSU	LLAVE STILSON 36" CUERPO ROBUSTO DE HIERRO DÚCTIL. MORDAZA AJUSTABLE DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO.	5	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

224	1184	75	DGSU	MATRACA CON JUEGO DE DADOS DE 1/2" CON 25 PIEZAS STD Y MM : QUE INCLUYA 10 DADOS DE 12 PUNTAS, 8 DADOS DE 6 PUNTAS, 2 DADOS PARA BUJÍAS, 2 EXTENSIONES, (DADOS Y EXTENSIONES FABRICADOS EN ACERO AL CROMO VANADIO) 1 MATRACA, 1 MANGO ARTÍCULADO Y 1 NUDO UNIVERSAL QUE INCLUYA ESTUCHE METÁLICO	23	PIEZA
225	1184	76	DGSU	PINZA DE PRESIÓN DE 10", MORDAZA CURVA DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO. MANGO CON RELIEVE PARA MEJOR AGARRE, PALANCA DE LIBERACIÓN RECUBIERTA CON PVC, TORNILLO DE AJUSTE MOLETEADO EN ACABADO NIQUELADO .	35	PIEZA
226	1184	77	DGSU	PINZAS MECANICAS DE 10" FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO PULIDO. MANGO CUBIERTO DE PVC Y 2 POSICIONES DE AJUSTE.	35	PIEZA
227	1184	78	DGSU	DISCO DE 14" x 3.1 MM. PARA CORTE DE METAL. FABRICADO EN ÓXIDO DE ALUMINIO, ALTA DURABILIDAD.	20	PIEZA
228	1184	79	DGSU	CAJA PARA HERRAMIENTA DE 22" CON COMPARTIMIENTO Y BROCHES METÁLICOS. FABRICADA EN POLIPROPILENO Y MANIJA CON DISEÑO ERGONÓMICO.	15	PIEZA
229	1184	80	DGSU	BROCA MANDRIL PARA BROCASIERRAS BIMETALICAS 7/16"	7	PIEZA
230	1184	81	DGSU	BROCA SIERRA SACA BOCADO DE 15 CMS	7	PIEZA
231	1184	82	DGSU	SEGUETA DIENTE FINO ALTA VELOCIDAD DE 12", 24 DPP,	125	PIEZA
232	1184	83	DGSU	SEGUETA DIENTE GRUESO ALTA VELOCIDAD DE 12", 18 DPP	225	PIEZA
233	1184	84	DGSU	SERROTE DE 24" (60 CM) DORADO, 6 DPP,. CON HOJA EN ACERO AL ALTO CARBONO 1070 ESPESOR DE HOJA 0.9 MM CON MANGO DE MADERA	25	PIEZA
234	1184	85	DGSU	SERRUCHO CON DIENTES DE TRIPLE FILO TIPO DIAMANTE DE 24". MANGO DE MADERA ESTUFADA Y SELLADA A LA FORMA DE LA MANO	25	PIEZA
235	1184	86	DGSU	JUEGO DE CINCELES UNIVERSALES PLANO Y PUNTA PICO HEXAGONAL DE 1-1/8" CON LONGITUD DE 52 CM. CINCEL PLANO DE 1" X 20.5" HEX.1-1/8, CINCEL PUNTERO DE 20.5", HEX DE 1-1/8".	10	PIEZA
236	1184	87	DGSU	CUCHARA PARA ALBAÑIL 8" (20 CM) FORJADA TIPO FILADELFIA. FABRICADA EN ACERO ALEADO Y TEMPLADO. . MANGO DE MADERA, ENSAMBLE REFORZADO DE MANGO Y ZANCO CON CASQUILLO CRIMPADO Y ADHESIVO DE URETANO	10	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

237	1184	88	DGSU	CUCHARA PARA ALBAÑIL 10" (25 CM) FORJADA TIPO FILADELFIA. FABRICADA EN ACERO ALEADO Y TEMPLADO . MANGO DE MADERA, ENSAMBLE REFORZADO DE MANGO Y ZANCO CON CASQUILLO CRIMPADO Y ADHESIVO DE URETANO	17	PIEZA
238	1184	89	DGSU	CUÑA HEXAGONAL PARA CONCRETO DE 1-1/2" (38 MM) X 61 CM. FABRICADA EN ACERO ALTO CARBONO CON TRATAMIENTO TÉRMICO DIFERENCIADO EN PUNTA Y CABEZA	5	PIEZA
239	1184	90	DGSU	PISÓN MANUAL DE 10" x 10" CON MANGO DE ACERO DE 48", FABRICADO EN ACERO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO. MANGO DE ACERO SOLDADO EN UNA SOLA PIEZA CON UN PESO DE 5.8 KG	17	PIEZA
240	1184	91	DGSU	CORTADOR DE TUBO DE COBRE CON APERTURA DE 1/8" A 1-1/4" CON CUHILLA DE 18 MM. CUCHILLA FABRICADA DE ACERO DE ALTA ALEACIÓN. REMOVEDOR DE REBABAS RETRÁCTIL Y CUCHILLA DE REPUESTO PARA GUARDAR EN LA PERILLA. CUERPO DE ALUMINIO	25	PIEZA
241	1184	92	DGSU	RONDANA ARAÑA METÁLICA DE 1/2"	175	PIEZA
242	1186	1	DGSU	BARCINA (COSTAL DE RAFIA) DE 1.20 DE ANCHO X 1.50 MTS DE LARGO. COSTURA REFORZADA EN LOS BORDES Y BANDAS REFORZADAS EN LA ZONA DE CARGA	38	PIEZA
243	1187	1	DGSU	TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 30 CMS DE DÍAMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO Y JUNTA HERMÉTICA DE 6.10 MTS DE LARGO.	1800	ML
244	1187	2	DGSU	TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 61 CMS DE DÍAMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO Y JUNTA HERMÉTICA DE 6.10 MTS DE LARGO.	30	ML
245	1187	3	DGSU	TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 76 CMS DE DÍAMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO Y JUNTA HERMÉTICA DE 6.10 MTS DE LARGO.	12	ML
246	1187	4	DGSU	TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 15 CMS DE DÍAMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO Y JUNTA HERMÉTICA DE 6.10 MTS, DE LARGO	3000	ML
247	1187	5	DGSU	TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO PARA DRENAJE DE ALTA DENSIDAD, DE 20 CMS DE DÍAMETRO, LISO POR DENTRO CORRUGADO POR FUERA, CON CONEXIÓN HEMBRA, MACHO Y JUNTA HERMÉTICA DE	3000	ML

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

				6.10 MTS DE LARGO.		
248	1187	6	DGSU	COLADERA PLUVIAL DE BANQUETA CON EXTENSIÓN EN FORMA DE CAMPANA. FABRICADA DE POLIETILENO ½ DENSIDAD. EL BROCAL DEBERÁ TENER LA FORMA DE CAMPANA VISTA DE ARRIBA, ESTO PARA TENER UNA MAYOR CAPTACIÓN DE AGUA. ANCHO DE 76CM ANCHO, ALTURA CON LA EXTENSIÓN DE 37CM. CON 16 REJILLAS QUE PARA CAPTAR EL AGUA , 8 ARRIBA Y 8 EN LA EXTENSIÓN . LA TAPA ES EN FORMA DE U CON DOBLE BISAGRA PARA PERMITIR UN DESAZOLVE MÁS FÁCIL, CON ANCHO DE 46CM.	480	PIEZA
249	1187	7	DGSU	BROCAL CON TAPA PARA POZO DE VISITA DE POLIETILENO CON HALO, AMARRE Y DOBLE BISAGRA FABRICADA DE POLIETILENO ½ DENSIDAD. BROCAL: DE 96.5CM DE DIÁMETRO Y 15CM DE ALTURA, DOBLE BISAGRA, 7 COSTILLAS EXTERIORES DE REFUERZO Y 3 SALIENTES EN LA PARTE SUPERIOR DEL BROCAL DE 10CM C/U EN FORMA DE TRÉBOL CON UN HALO DE 16CM DE ANCHO DE LA PARTE INTERIOR DEL BROCAL A LA EXTERIOR CON 4 BARRENOS. DEBIENDO HABER UN ESPACIO ENTRE EL HALO Y LAS SALIENTES EN FORMA DE TRÉBOL DE 8.1CM. EN LA PARTE INTERIOR DEL BROCAL DEBE DE TENER 8 CARTABONES MACHO DE 5 CM. FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD TAPA: DE 68CM DE DIÁMETRO Y 10CM DE ESPESOR CON DOBLE BISAGRA. LA TAPA CUENTA CON 15 ORIFICIOS DE Ø30MM, CON UNA ESTRUCTURA DE ESTRELLA EN LA PARTE INFERIOR CON 8 TIRANTES DE AMARRE DEL CENTRO AL EXTREMO Y UN CINTURÓN CENTRAL PARA MAYOR RESISTENCIA ADEMÁS DE SUS 8 CARTABONES HEMBRA QUE EMBONE CON EL BROCAL. FABRICADO CON POLIETILENO DE MEDIANA DENSIDAD.	480	PIEZA
250	1187	8	DGSU	REJILLA Y MARCO PARA POZO DE TORMENTA DE 40*60 DE POLIETIELO DE ½ DENSIDAD. FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD, LA REJILLA PARA POZO DE TORMENTA DE 40 X 60 CM, ESTA FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD, CUENTA CON UNA MEDIDA EN LA TAPA DE 39 X 58.5 CM Y EL MARCO 59.3 X 77 CM TENIENDO UNA ALTURA TOTAL DE 15	100	PIEZA

				CM. A PARTE DE QUE EN EL INTERIOR DEL MARCO Y LA TAPA CUENTA CON TRES CARTABONES Y UN REFUERZO PLÁSTICO EN FORMA DE CRUCETA PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO.		
251	1187	9	DGSU	REJILLA Y MARCO PARA POZO DE TORMENTA DE 60*70 DE POLIETIELO DE ½ DENSIDAD. FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD, LA REJILLA PARA POZO DE TORMENTA DE 60 X 70 CM, ESTA FABRICADO EN POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD, CUENTA CON UNA MEDIDA EN LA TAPA DE 55 X 70 CM Y EL MARCO 96 X 71.5 CM TENIENDO UNA ALTURA TOTAL DE 15 CM. A PARTE DE QUE EN EL INTERIOR DEL MARCO Y LA TAPA CUENTA CON TRES CARTABONES Y UN REFUERZO PLÁSTICO EN FORMA DE CRUCETA PARA DARLE MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO.	40	PIEZA
252	1187	10	DGSU	CABLE DE 19 MM (3/4") CUERDA FABRICADO EN POLIPROPILENO 100% VIRGEN, ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN AGENTES QUÍMICOS Y NO CONTAMINA, TRENZADO DE 4 CABOS Y FILÁSTICA AZUL, USO INDUSTRIAL.	20	KILO
253	1187	11	DGSU	CABLE DE 13 MM (1/2") CUERDA FABRICADO EN POLIPROPILENO 100% VIRGEN, ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN AGENTES QUÍMICOS Y NO CONTAMINA, TRENZADO DE 4 CABOS Y FILÁSTICA AZUL, USO INDUSTRIAL.	100	KILO
254	1187	12	DGSU	CABLE DE 10 MM (3/8") CUERDA FABRICADO EN POLIPROPILENO 100% VIRGEN, ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN AGENTES QUÍMICOS Y NO CONTAMINA, TRENZADO DE 4 CABOS Y FILÁSTICA AZUL, USO INDUSTRIAL.	20	KILO
255	1188	1	DGSU	POLIN DE MADERA DE 2.44 X 4" X 4" DE SEGUNDA	15	PIEZA
256	1188	2	DGSU	TABLA DE MADERA DE 2.50 X 30X 3/4 " DE SEGUNDA	15	PIEZA
257	1189	1	DGSU	GRILLETES DE ACERO INOXIDABLE PARA CABLE DE ACERO CARGA MÁXIMA 3 TONELADAS	60	PIEZA
258	1189	2	DGSU	CLAVO DE 2 1/2" CON CABEZA	5	KILO
259	1189	3	DGSU	ALAMBRE RECOCIDO DE ACERO CON ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN FABRICADO EN ACERO CALIBRE 16.	25	KILO
260	1190	1	DGSU	BARRETA DE PUNTA DE 1" X 150 CM., CON ESCOPLO DE 72 MM ., FABRICADA EN ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO, CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO TEXTURIZADA COLOR NARANJA	7	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

261	1190	2	DGSU	DISCO DE DIAMANTE DE 7" x 2.8 MM, RIN TURBO. PARA CORTE EN SECO Y HÚMEDO.	10	PIEZA
262	1190	3	DGSU	DISCO DE DIAMANTE SEGMENTADO DE 14" X 0.125 X 1" AMARILLO ORO. MAX. RPM 4,800 PARA CORTE DE ASFALTO SECO Y MOJADO	3	PIEZA
263	1190	4	DGSU	MARRO TIPO MACETA DE ACERO OCTAGONAL DE 4 LBS. CON MANGO DE MADERA HICKORY PÚLIDO Y LAQUEADO DE 12" (30 CM), CABEZA FABRICADO EN ACERO ALTO CARBONO SAE-1045 CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO DUREZA 50 HRc. CABEZA PINTADA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.	10	PIEZA
264	1190	5	DGSU	MARRO DE ACERO OCTAGONAL DE 12 LBS, CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36" (90 CM). CABEZA FORJADA DE ACERO ALTO CARBONO TEMPLADA Y REVENIDA. CARA DE GOLPE BISELADA Y PÚLIDA	7	PIEZA
265	1190	6	DGSU	MARTILLO PULIDO DE 16 OZ UÑA RECTA, CON ALOJAMIENTO IMANTADO PARA CLAVOS. CON CABEZA FORJADA DE ACERO Y MANGO DE MADERA HICKORY CON GRIP ANTIDERRAPANTE.	7	PIEZA
266	1190	7	DGSU	PALA CAJUELERA CUADRADA LARGO TOTAL DE (72 CM) CON PUÑO "D", CABEZA FABRICADA DE ACERO AL CARBONO, PUÑO Y MANGO FABRICADO EN UNA PIEZA ACABADO EN PINTURA HÍBRIDA EN POLVO TRANSPARENTE, AMARILLOMETÁLICO, MANGO FABRICADO DE FIBRA DE VIDRIO.	7	PIEZA
267	1190	8	DGSU	PALA CAJUELERA REDONDA LARGO TOTAL DE (72 CM) CON PUÑO "D", CABEZA FABRICADA DE ACERO AL CARBONO, PUÑO Y MANGO FABRICADO EN UNA PIEZA, ACABADO EN PINTURA HÍBRIDA EN POLVO TRANSPARENTE, AMARILLO METÁLICO, MANGO FABRICADO EN MADERA HICKORY CON ACABADO ENLACADO.	7	PIEZA
268	1190	9	DGSU	PALA CARBONERA CON PUÑO "Y", CABEZA FABRICADA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA EN POLVO NEGRA. MANGO FABRICADO DE MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO. ENSAMBLE INTERFERENCIA CON ARO DE 1 PULG Y REMACHE. PUÑO COMFORT FABRICADO EN POLIPROPILENO.	25	PIEZA
269	1190	10	DGSU	NAVAJAS O CUCHILLAS PARA CUTTER DE 25 MM EN ESTUCHE DE 7 PIEZAS	5	PIEZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

270	1190	11	DGSU	PINZAS MECANICAS DE 10" FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO PULIDO. MANGO CUBIERTO DE PVC Y 2 POSICIONES DE AJUSTE.	5	PIEZA
271	1190	12	DGSU	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 8" (20 CM), FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO, CON MANGO CUBIERTO DE PVC. MORDAZAS CON MOLETEADO CRUZADO Y CUCHILLAS AFILADAS PARA CORTES.	5	PIEZA
272	1190	13	DGSU	PINZA DE PRESIÓN DE 10", MORDAZA CURVA DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO. MANGO CON RELIEVE PARA MEJOR AGARRE, PALANCA DE LIBERACIÓN RECUBIERTA CON PVC, TORNILLO DE AJUSTE MOLETEADO EN ACABADO NIQUELADO .	5	PIEZA
273	1190	14	DGSU	SERRUCHO DE 7" (18 CM), CON HOJA RECTA DE ACERO SK5, DIENTES CON TRIPLE FILO Y MANGO DE TPR ANTIDERRAPANTE.	7	PIEZA
274	1190	15	DGSU	SERRUCHO DE PODA DE 12" CON HOJA CURVA FABRICADA EN ACERO SK5. MANGO ERGONÓMICO DE POLIPROPILENO Y DIENTES CON DUREZA DE 50-56 HRc CON TRIPLE FILO.	5	PIEZA
275	1190	16	DGSU	LLANA / FLOTA ESPONJA 9-1/2" ESPESOR 3/4", ACABADO ASPERO CON MANGO DE MADERA PÚLIDO Y LAQUEADO.	3	PIEZA
276	1190	17	DGSU	LLANA CANTO RECTO 11" X 5" , 10 REMACHES: CON MANGO DE MADERA PÚLIDO Y LAQUEADO. HOJA DE ACERO RESISTENTE A LA OXIDACIÓN. MARCO DE ALUMINIO PÚLIDO	5	PIEZA
277	1190	18	DGSU	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 10" PROFESIONAL PAVONADA. FORJADO EN ACERO AL CROMO VANADIO CON GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS.	3	PIEZA
278	1191	1	DGSU	TABIQUE ROJO RECOCIDO	20000	PIEZA
279	1191	2	DGSU	ARENA GRIS	100	M3
280	1191	3	DGSU	GRAVA DE 3/4	100	M3
281	1191	4	DGSU	TEZONTLE DE 3/4	50	M3
282	1191	5	DGSU	TEPETATE	750	M3
283	1192	1	DGSU	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO II COMPUESTO CPC 30R RS . RESISTENTE AL ATAQUE DE SULFATOS. ESPECIFICACIONES CONFORME A LA NORMA NMX-C-414-ONNCCE VIGENTE.	55	TON
284	1193	1	DGSU	TRIPLAY DE MADERA DE 18 MM X 1.22 X 2.44 DE SEGUNDA	25	PIEZA

285	1194	1	DGSU	BARCINA DE RAFIA GRUEGA DE 1.04 X 1.18 MTS REFORZADO CON COSTURA EN LA ORILLAS, 4 AZAS, CONO INFERIOR CON BOQUILLA DE 45 CMS DE LARGO, CUELLO DE 20 CMS CON AMARRE PARA CUERDA,30 CMS DE ESCURRIDOR	280	PIEZA

INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

PERIODO DE ENTREGA: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes dentro del periodo comprendido a partir del día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar y horario de entrega: La entrega de los bienes de las requisiciones 1148, 1186 y 1190 se deberá realizar en Elisa Gray s/n , esquina Av. Andrés Molina, Col. San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 15 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
La entrega de los bienes de la requisición 1187, y de las partidas 252 y 253 deberá de ser en el almacén de "la convocante", ubicado en lateral de río Churubusco y eje 6 sur, col. San José Aculco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 15 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

La **Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e inventarios**, conjuntamente con el personal designado por la **Dirección General de Desarrollo Urbano**, llevarán a cabo la revisión cuantitativa y cualitativa de los mismos, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en estas bases o que se encuentren en mal estado, sin detrimento de las sanciones a las que el proveedor se haga acreedor por su incumplimiento.

La vigencia del contrato será del día posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

ANEXO DOS

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de _____.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE".

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: *Alcaldía o Municipio:*
Código Postal: *Entidad Federativa:*
Teléfonos:
Correo Electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: *Fecha:*
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:
Apellido Paterno: *Apellido Materno:* *Nombres:* *R.F.C. (con homoclave).* *% participación.*
Objeto Social (requisitar personas morales):
Actividades Económicas (requisitar personas físicas):
Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar: Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

GARANTÍA DE LOS BIENES:
PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:
LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

ANEXO CUATRO

DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	ÁREA	REQ.	CONS DE REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	
							IVA(16%)	
							TOTAL	

IMPORTE CON LETRA:
INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Aldama 63 esq. Ayuntamiento
Barrio San Lucas, 09000, Iztapalapa
Ciudad de México, CDMX.

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA
55 años CUITLÁHUAC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	ÁREA REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1° RONDA %	2° RONDA %

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

ANTE: **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO**

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO **LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"**. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C. _____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

_____ (3) _____

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____

CON UN IMPORTE $ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____

NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO _____(9)_____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO **EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CUIDAD DE MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES.** LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS **(EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS),** PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS **(EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES),** O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTÓMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO **179** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS **(EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS),** EN LA ENTREGA DEL BIENES **(EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES),** MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA".**

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: **282** Y **289** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:
1 **RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**
2 **R.F.C. DE LA EMPRESA**
3 **DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA**
4 **NÚMERO DEL CONTRATO**
5 **FECHA DEL CONTRATO**
6 **IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO**
7 **IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA**
8 **OBJETO DEL CONTRATO**
9 **PROVEEDOR**

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE".

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DCA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE".

ANEXO NUEVE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DEMICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración
P r e s e n t e

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA:** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____. CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL PARTICIPANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/007/2026
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y SISTEMA DE AGUA POTABLE".

ANEXO DIEZ

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven

Lugar: Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma